

MAT: Autorícese el pago que indica.

MONTE PATRIA; 04 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Reglamentación para el funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio.cl;
- Procedimientos de Gestión para Nombres de Dominio y contactos en .cl;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere, y

DECRETO ALCALDICIO N° 1 4 7 8.-

1.-AUTORÍCESE, el pago por renovación de dominio del registro "mpatria.cl", correspondiente al NIC Chile, por 4 años a la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ciencias de la Computación, R.U.T N° [REDACTED] 1.-

2.- ESTABLÉZCASE, que el monto a cancelar asciende a \$ 36.405.- (treinta y seis mil cuatrocientas cinco pesos), con fecha tope de pago hasta el 26.02.2016.-

3.-IMPUTESE, el pago a la cuenta N° 215.22.12.005.001, denominada "Derechos y Tasas", Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FMU/kcp.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- DAF.